



Bellavista, 25 de agosto 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 123-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 25 de agosto 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 11 de julio 2016 (expediente N° 854), por cuyo intermedio el profesor Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física, solicita subvención por Estudios de Doctorado en Física correspondiente al semestre 2016-I, en la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, la Presidenta de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la FCNM, considerando la directiva para el otorgamiento de financiamiento de estudios aprobado por Resolución N° 052-2013-D-FCNM, mediante Oficio N° 01-2016-CPGE-FCNM recibido el 03 de agosto 2016, opina que el recurrente debe completar los requisitos y documentación necesaria a fin de atender la solicitud respecto a la subvención solicitada;

Que, con memorando N° 017-2016-D-FCNM, se solicita al interesado atender lo recomendado por la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la FCNM la misma que es respondido por el Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta indicando que "no es competencia de un Decano ni del Consejo de Facultad normar los procesos administrativos de una Facultad por cuanto esta atribución es de competencia del Consejo Universitario"

Estando a lo glosado; a lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión de Gobierno realizada el 25 de agosto 2016; al precitado Reglamento de Directiva para Subvenciones; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

RESUELVE:

- 1° PROPONER al Consejo Universitario, el otorgamiento de financiamiento de subvención para cubrir los costos de Estudios de Doctorado en Física, en la Universidad Nacional de Trujillo, a favor del profesor ordinario asociado, tiempo completo, Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA; por si fuese de ley, en el contexto de su documento recepcionado en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 18 de agosto 2016.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Administración, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

